



# Superservicios

Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios



DNP

PROSPERIDAD  
PARA TODOS



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20134600760951

Fecha: 20/11/2013

GD-F-007 V. 8

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señora

ALIS YANETH INFANTE RODRIGUEZ

Alcalde Municipal

UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAIME

Calle 3 N° 2 – 30

E mail: ospaime@yahoo.com

Paime, Cundinamarca

Asunto: EVALUACIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL PRESTADOR

Respetado Señora,

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios realizó un análisis de gestión integral del prestador a su cargo con corte a noviembre de 2013, a partir de la información reportada en el Sistema Único de Información – SUI, informes de visita y otras fuentes de información.

Así las cosas, en la presente comunicación adjuntamos los resultados de la evaluación en cita y le solicito informar a esta Superintendencia, en un plazo de un mes a partir del recibo de esta comunicación, las acciones emprendidas o a emprender respecto de las observaciones allí señaladas.

Lo anterior sin perjuicio de las acciones de control que inicie esta Superintendencia por los eventuales incumplimientos normativos y los reportes extemporáneos de información o de mala calidad encontrados en el Sistema Único de Información - SUI

Atentamente,

GLORIA PATRICIA GONZALEZ GIRALDO

Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)

Superintendencia Delegada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Anexo: Lo anunciado (23 Folios)

Proyectó: Adriana Moreno Pineda, Grupo de Pequeños Prestadores

Revisó: Marilú Castaño Arellano, Grupo de Pequeños Prestadores

Expediente No. 2007460351700183E

Carrera 18 N.º 84-35 - Bogotá D.C., Colombia - Código postal: 110221

NIT: 800.250.984.6

PBX (1) 691 3005 – Fax (1) 691 3142 - Correo Territorial

Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá

Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05

www.superservicios.gov.co - sspd@superservicios.gov.co



**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN  
UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS  
DEL MUNICIPIO DE PAIME - ID: 1235**



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO  
GRUPO PEQUEÑOS PRESTADORES  
Bogotá, Noviembre de 2013**

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN**  
**UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAIME –**  
**ID: 1235**

**ANALISIS 2011 - 2012**

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA**

Conforme a la verificación de la información reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI, se observa en el último RUPS Actualizado - Aprobado Radicado 2012121235273644 del 11 de diciembre de 2012, de la UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAIME con número de identificación ID: 1235, se encuentra registrada como:

**Tabla No. 1 Información General de la Empresa**

Empresa	Nit	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Fecha inicio de Operaciones	Servicios Prestados
UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAIME	899999704-6	ALIS YANETH INFANTE RODRIGUEZ	01/01/1995	MUNICIPIO (PRESTACIÓN DIRECTA)	01/01/1995	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Fuente: SUI – RUPS 2013

De acuerdo al último RUPS Aprobado en mención, el prestador reportó que presta el servicio de **Acueducto** (Actividades: Captación, Tratamiento, Almacenamiento, Conducción, Distribución y Comercialización), **Alcantarillado** (Comercialización, Recolección, Conducción y Disposición Final) y **Aseo** (Comercialización, Corte y Poda de Zonas Verdes, Barrido y Limpieza de Áreas Públicas, Recolección, Transporte y Disposición Final (para este último reporta fecha final 10/10/2005)), con clasificación Hasta 2500 suscriptores.

**1.1 VOCAL DE CONTROL Y COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL**

Respecto a la existencia del comité de desarrollo y control social, así como el vocal de control en el municipio de Paime - Cundinamarca, la Dirección Territorial Centro de la SSPD, nos reportan al Sr Luis Anaya con C. C. 14320501 como Vocal de Control, al cual se dio reconocimiento mediante el Decreto No. 035 del 06 de agosto de 2012; esta persona puede contactarse en el Celular 320-4914751.

**2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS**

**2.1 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

**2.1.1 Personal por Categoría de empleo**

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI correspondiente del formulario de Personal, vigencia 2011 y 2012, se observa que la empresa reporto la siguiente información.

Tabla No. 2 Información Personal ESPs

AÑO	Número de Empleados	Sueldo	Otros Pagos Servicios Personales	Salarios	Prestaciones Legales	Prestaciones Extralegales	Salarios y Prestaciones	Factor Prestacional	Salario Promedio Mes	Sueldo Promedio Mes	Salario y Prestaciones Promedio Mes
2012	3	29604100	0	29604100	0	0	29604100	0	822336,1111	822336,1111	822336,1111
2011	4	6750800	0	6750800	0	0	6750800	0	140641,6667	140641,6667	140641,6667

Fuente: SUI (Información reportada por el prestador para el año 2011 y 2012)

De acuerdo al informe de la última visita realizada por la Superintendencia de Servicios Públicos (Superservicios) el día 25 y 26 de febrero de 2013, registra:

Tabla No. 3 Información del Personal USPD

EMPLEADOS			
Tipo	Operarios	Administrativos	Total
Planta	0	0	0
OPS	7	1	8
Contratistas	0	0	0
Total	7	1	8

Fuente: Informe Visita 25 y 26 de febrero de 2013

### 2.1.2 Contrato de condiciones uniformes

Conforme la última información reportada en el SUI, la cual se puede consultar en el link [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu\\_adm\\_074](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_adm_074) se observa que la "Unidad Municipal de Servicios Públicos del Municipio de Paimé" cuenta con Contrato de Condiciones Uniformes con fecha de expedición 22 de enero de 2005, el cual no cuenta con concepto de legalidad, en la última visita realizada por la Superservicios los días 25 y 26 de febrero de 2013, se pudo observar que el contrato aún se encuentra sin el concepto de legalidad.

## 2.2. ASPECTOS FINANCIEROS

La Unidad Municipal de Servicios Públicos del Municipio de Paimé con ID 1235, reportó en el sui el plan de cuentas de los años 2011 y 2012.

No obstante lo anterior, no se evidenció el cargue en el SUI tanto del Certificado de Reporte de Información del Plan Contable como de los Estados financieros básicos de las vigencias 2011 y 2012, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14/12/2010, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información solicitada.

A continuación se presenta el análisis efectuado a partir de la información reportada en el SUI.

## 2.2.1 Análisis Del Estado De Pérdidas Y Ganancias

Tabla No. 4. Estado de Pérdidas y Ganancias

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>45.936.188</b>	<b>100,0%</b>	<b>28.473.057</b>	<b>100,0%</b>	<b>-38,0%</b>
Servicio de Acueducto	0	0,0%	28.473.057	100,0%	
Servicio de Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de Aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Ingresos Venta de Bienes	0	0,0%	0	0,0%	
Devoluciones y rebajas	0	0,0%	0	0,0%	
<b>Costo de Ventas y Operación</b>	<b>23.207.973</b>	<b>50,5%</b>	<b>47.410.953</b>	<b>166,5%</b>	<b>104,3%</b>
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>22.728.215</b>	<b>49,5%</b>	<b>-18.937.896</b>	<b>-66,5%</b>	<b>-183,3%</b>
<b>Gastos Operacionales</b>	<b>19.678.481</b>	<b>42,8%</b>	<b>37.652.759</b>	<b>132,2%</b>	<b>91,3%</b>
Gastos de Administrativos	19.678.481	42,8%	37.652.759	132,2%	91,3%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
<b>Utilidad Operacional</b>	<b>3.049.734</b>	<b>6,6%</b>	<b>-56.590.655</b>	<b>-198,8%</b>	<b>-1955,6%</b>
Otros ingresos	0	0,0%	54.253.240	190,5%	
Otros gastos	263.486	0,6%	356.256	1,3%	35,2%
Gasto de Intereses	0	0,0%	0	0,0%	
<b>Utilidad antes de Impuestos</b>	<b>2.786.248</b>	<b>6,1%</b>	<b>-2.693.671</b>	<b>-9,5%</b>	<b>-196,7%</b>
Impuesto de renta	0	0,0%	0	0,0%	
<b>Utilidad Neta</b>	<b>2.786.248</b>	<b>6,1%</b>	<b>-2.693.671</b>	<b>-9,5%</b>	<b>-196,7%</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

De conformidad con el plan de cuentas consolidado anual reportado al SUI por el prestador, los Ingresos Operacionales disminuyeron el 38% en el 2012 en relación con la vigencia 2011, pasando de \$45,9 millones a \$28,4 millones de pesos.

No obstante lo anterior, el prestador también efectuó el reporte al SUI por cada uno de los servicios que presta, relacionando los siguientes ingresos: Acueducto \$52.197.804, Alcantarillado \$12.603.986 y Aseo por valor de \$17.924.507, los cuales no resultan consistentes con la información reportada en el plan de cuentas consolidado anual, situación que infiere deficiencias en la calidad de la información reportada al SUI; razón por la cual, el prestador debe revisar y explicar la situación presentada y de ser el caso solicitar las modificaciones a que haya lugar con el fin de asegurar la calidad de la información financiera.

Por otro lado, el prestador reporta otros ingresos a nivel del grupo 48 por valor de \$54,2 millones, valor que debe ser explicado y reportado de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.3 FORMATO. PLAN DE CONTABILIDAD de la Resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010. Situación está, que infiere nuevamente debilidades en la calidad de la información reportada al SUI.

Gráfico No. 1. Ingreso Operacional Total y por Servicios

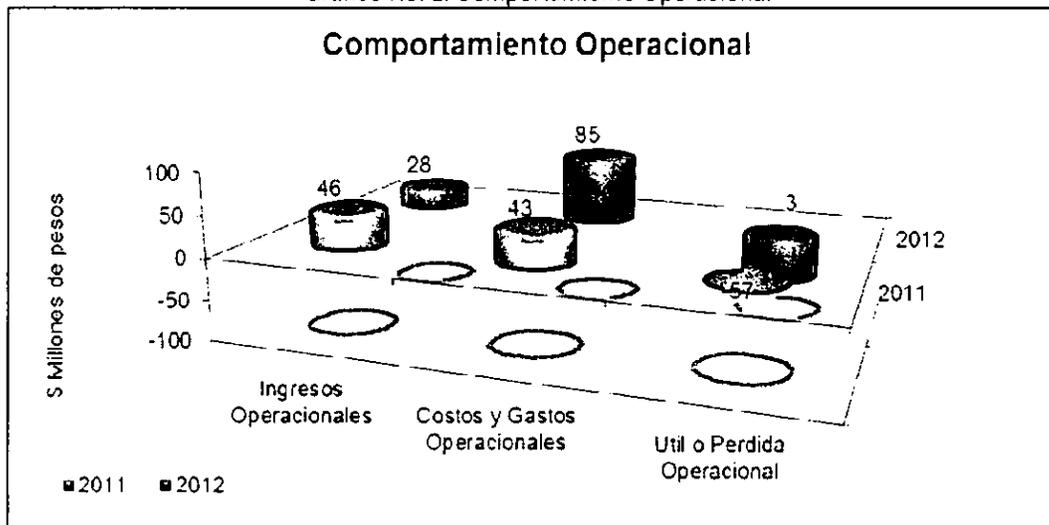


Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Como ya se mencionó, el prestador solamente reportó ingresos operacionales por la prestación del servicio de acueducto, a pesar de que de conformidad con el Rups, presta los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, situación que ya se observó en el presente informe.

A continuación, en el gráfico No. 2 se muestra el comportamiento operacional del prestador.

Gráfico No. 2. Comportamiento Operacional



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

En el mismo sentido, la Unidad Municipal presenta pérdida operacional debido a que en el plan de cuentas consolidado, solamente reportó ingresos por el servicio de acueducto, mientras que los costos y gastos operacionales son consistentes con la información reportada por cada uno de los servicios que presta: Acueducto, alcantarillado y aseo; razón por la cual, la Unidad prestadora de los servicios públicos domiciliarios debe adelantar de forma inmediata las acciones con el fin de corregir la información financiera reportada al SUI, por la vigencia 2012.

## 2.2.2 Análisis Del Balance General

Tabla No. 5. Balance General - Activo

BALANCE GENERAL					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
<b>Activo</b>	<b>338.298.430</b>	<b>100,0%</b>	<b>254.683.976</b>	<b>100,0%</b>	<b>-24,7%</b>
Efectivo	21.864.563	6,5%	10.704.029	4,2%	-51,0%
Inversiones CP	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores Serv. Públicos	9.406.851	2,8%	3.625.910	1,4%	-61,5%
Deudores Servicio de Acueducto	3.553.572	1,1%	970.265	0,4%	-72,7%
Deudores Servicio de Alcantarillado	965.436	0,3%	394.693	0,2%	-59,1%
Deudores Servicio de Aseo	3.634.084	1,1%	635.042	0,2%	-82,5%
Otros deudores servicios	1.253.759	0,4%	1.625.910	0,6%	29,7%
Deudas difícil cobro	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de acueducto	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión deudores	-74.272	0,0%	-200.000	-0,1%	169,3%
Provisión Acueducto	0	0,0%	-200.000	-0,1%	
Provisión Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Otras Provisiones	-74.272	0,0%	0	0,0%	-100,0%
Inventarios	35.924.891	10,6%	16.497.250	6,5%	-54,1%
Otros Act. CP	0	0,0%	0	0,0%	
<b>Activo Corriente</b>	<b>67.122.033</b>	<b>19,8%</b>	<b>30.627.189</b>	<b>12,0%</b>	<b>-54,4%</b>
Propiedad, Planta y Eq.	271.176.397	80,2%	378.249.472	148,5%	39,5%
Depreciación Acumulada	0	0,0%	-154.192.685	-60,5%	
<b>Propiedad, Planta y Equipo Neto</b>	<b>271.176.397</b>	<b>80,2%</b>	<b>224.056.787</b>	<b>88,0%</b>	<b>-17,4%</b>
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Inversiones LP	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores No corrientes	0	0,0%	0	0,0%	
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>271.176.397</b>	<b>80,2%</b>	<b>224.056.787</b>	<b>88,0%</b>	<b>-17,4%</b>
<b>Total Activos</b>	<b>338.298.430</b>	<b>100,0%</b>	<b>254.683.976</b>	<b>100,0%</b>	<b>-24,7%</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

### • Activo

El total del activo presenta una disminución del 24,7% entre las vigencias 2011 a 2012. A continuación se relacionan los rubros que presentaron las mayores variaciones:

El efectivo presenta una disminución del 51% pasando de \$21,8 millones a \$10,7 millones de pesos.

Los deudores por servicios públicos presentan una disminución del 61,5% pasando de \$9,4 millones a \$3,6 millones.

Los inventarios presentan una disminución del 50,1% pasando de \$35,9 millones a \$16,4 millones, variación que debe ser explicada por el prestador, toda vez que no se observan ingresos por venta de bienes.

Las propiedades planta y equipo crecieron el 39,5% en relación con la vigencia 2011, pasando de \$271,1 millones a \$378,2 millones de pesos en el 2012. Sin embargo, no es logrado identificar la fuente de financiación tanto en el activo como en el pasivo; razón por la cual, el prestador debe dar las explicaciones al ente de control.

Considerando que no se reflejan cuentas por cobrar por concepto de recursos por subsidios, se infiere que el municipio gira dichos recursos puntualmente a la Unidad Municipal.

- Pasivo

Tabla No. 5 Balance General - Pasivo y Patrimonio

BALANCE GENERAL					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
<b>Total Pasivos</b>	<b>612.031</b>	<b>0,2%</b>	<b>900.000</b>	<b>0,4%</b>	<b>47,1%</b>
Operaciones de Crédito Público	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras CP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales	0	0,0%	0	0,0%	
Cuentas por pagar	612.031	0,2%	0	0,0%	-100,0%
Bienes y Servicios por pagar	0	0,0%	0	0,0%	
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>612.031</b>	<b>0,2%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>-100,0%</b>
Operaciones de Crédito Público LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Pasivos LP	0	0,0%	900.000	0,4%	
<b>Total Pasivo no Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>900.000</b>	<b>0,4%</b>	
<b>Total Pasivos</b>	<b>612.031</b>	<b>0,2%</b>	<b>900.000</b>	<b>0,4%</b>	<b>47,1%</b>
Patrimonio Institucional	337.686.399	99,8%	253.783.976	99,6%	-24,8%
Capital Social	0	0,0%	0	0,0%	
Capital Fiscal	334.900.151	99,0%	256.477.647	100,7%	-23,4%
Reservas	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidades Retenidas	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Ejercicio	2.786.248	0,8%	-2.693.671	-1,1%	-196,7%
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	
<b>Total Patrimonio</b>	<b>337.686.399</b>	<b>99,8%</b>	<b>253.783.976</b>	<b>99,6%</b>	<b>-24,8%</b>
<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>338.298.430</b>	<b>100,0%</b>	<b>254.683.976</b>	<b>100,0%</b>	<b>-24,7%</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

El total del pasivo presenta un incremento del 47,1% entre las vigencias 2011 a 2012, pasando de \$612 mil pesos a \$900 mil pesos. Considerando el total del pasivo se recomienda a la Unidad Municipal revisar si se está realizando el 100% de las imputaciones a cargo de la Unidad conforme lo estipula en el Artículo 6, numeral 6.4 de la Ley 142 "...la contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación del servicio; y si presta más de un servicio, la de cada uno debe ser independiente de la de los demás...", es obligación de la Unidad garantizar que la contabilidad se lleve de esta manera; entre otras, porque de esto depende que el análisis de la información corresponda fielmente a la prestación de los servicios.

- Patrimonio

El Patrimonio total presenta una disminución del 24,8%, pasando de \$337,6 millones a \$253,7 millones de pesos.

El capital fiscal presenta una disminución del 23,4% por valor de \$83,9 millones de pesos, variación que debe ser explicada al ente de control y vigilancia.

## 2.3 INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 6 Principales Indicadores

INDICADORES	2011	2012
<b>LIQUIDEZ</b>		
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	74.75	46.48
Rotación Cuentas por Pagar	5.21	3.86
<b>RENTABILIDAD</b>		
EBITDA	3.05	-56.59
<b>OTROS</b>		
Nivel de Endeudamiento	0.18%	0.35%

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

- **Liquidez.**

La rotación de cuentas por cobrar es de 75 y 46 días para los años 2011 y 2012 respectivamente. A su vez, presenta una rotación de cuentas por pagar de 5 y 4 días. Indicando que la Unidad paga sus pasivos mucho antes de recaudar efectivo, situación que le podría generar dificultades de liquidez.

- **Rentabilidad.**

La Unidad Municipal prestadora de servicios públicos cuenta con un EBITDA de 3,5 y -56,59 para los años 2011 y 2012. Significando ello que la operación no fue rentable en la vigencia 2012, resultado ello de la situación advertida en el transcurso del presente informe, relacionada con las deficiencias en la calidad de la información financiera reportada al SUI por la vigencia 2012.

- **Endeudamiento.**

Frente al nivel de endeudamiento, se puede decir que para los dos últimos años la participación de los acreedores sobre el total de los activos fue punto .18% para el 2011 y del punto .35% para el 2012.

## 3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

### 3.1. SERVICIO DE ACUEDUCTO

De acuerdo a la información reportada en el SUI, se observó que el prestador solo ha realizado el cargue del 92% de la información que debe reportar en los formatos y formularios habilitados correspondiente al tópico técnico del servicio de acueducto, que debe reportar en el Sistema Único de Información SUI.

De acuerdo a la información reportada en el formulario Registro de Fuentes del SUI, el 13 de julio de 2010, el prestador reportó que realiza la captación de la fuente Superficial – Flotante, Quebrada “La Cobre”. De acuerdo a la información que fue suministrada en la última visita realizada los días 25 y 26 de febrero de 2013, por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios), se observó que la información reportada por el prestador en el SUI es correcta.

### 3.1.1. Concesión de Agua

Conforme a la información contenida en los folios 19 a 24 del Radicado SSPD 20105290548092 fue otorgada la Concesión de Aguas Superficiales que bajo la Resolución N° 132 del 25 de mayo de 2004, con un caudal de 2,0 litros por segundo, captados de las fuentes hídricas denominadas Quebrada El Cobre y Quebrada La Mina; para satisfacer las necesidades hídricas de consumo doméstico y de dotación de los habitantes del municipio. Conforme al reporte realizado por parte del prestador en el SUI el 10 de enero de 2013 informan que la fuente del cual corresponde a la Quebrada “La Cobre”, del cual se capta un caudal mínimo diario en época seca de 4 L/s y un Caudal máximo diario en época de lluvia 30 L/s. De acuerdo con el informe de la última visita realizada por la Superservicios realizada los días 25 y 26 de febrero de 2013, el prestador indico que están tramitando una solicitud de ampliación del caudal, la cual depende de la aprobación del Payueda.

### 3.1.2. Captación

Conforme a lo reportado por parte del prestador en el formulario de Registro de Captación Acueducto del 13 de julio de 2010 con Radicado 201007132010520615 y el formulario 27. Operación Captación de Agua Fuentes del se observa:

Tabla No. Captación

Fuente de Abastecimiento	Tipo de Captación	Nombre de la Captación	Equipos de Bombeo	Caudal Medio Diario	Volumen de Agua Captada en el Año
La Cobre	Superficial Flotante	La Cobre	No cuenta	4	126144

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

De acuerdo con el informe de la última visita realizada por la Superservicios realizada los días 25 y 26 de febrero de 2013, indica que la infraestructura está conformada por un sistema de tipo superficial, cuenta con una fuente de abastecimiento llamada Quebrada La Cobre; toma el líquido a través de bocatoma ubicada a 3.6 kilómetros del casco urbano, el agua pasa por un desarenador y es conducida por gravedad a través de una red de conducción que permite suministrar el agua hacia la PTAP.

### 3.1.3. Planta de Tratamiento de Agua Potable- PTAP

De acuerdo a lo reportado en el formulario Componentes del Sistema – Acueducto el 25 de octubre de 2012, con Radicado 201210252012161220, en el Sistema Único de Información- SUI, por parte del prestador informa que cuenta con una planta de tratamiento.

Conforme el informe de la última visita realizada por la Superservicios realizada los días 25 y 26 de febrero de 2013, indica que la planta de tratamiento es de tipo convencional, la cual cuenta con un (1) sector de Pre tratamiento (Desarenador), un (1) sector de Aforo (Canaleta Parshal), un (1) sector de Tratamiento (Coagulación, Floculación, Sedimentación y Filtración descendente), un tanque de almacenamiento con capacidad de 180 mts<sup>3</sup>.

La tubería en el sistema de entrada del agua al sistema de tratamiento en la PTAP, en el momento de la visita se encontraba en muy mal estado, con varias fugas y con amarres provisionales a través de alambre, al igual que la estructura física de la planta y el tanque, ya que presentaban diferentes fugas y agrietamientos, esto debido a que sus paredes fueron construidas en mampostería (ladrillo y cemento), lo que generó con los años muchas filtraciones.

### 3.1.4 Calidad del Agua

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI correspondiente al Registro de Puntos de Muestreo, se observa que el prestador reporto diez (10) puntos de muestreo ubicados en la red de distribución del barrio La Soledad, El Comercio, Miraflores y La Playa, al realizar la verificación de los otros formatos y formularios que reporto la empresa correspondientes a la información de calidad del agua, conforme con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 2115 de 2007 y la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010, se observa en los formatos “Acta de Recibo a Conformidad de la Materialización de los Puntos de Muestreo en Red de Distribución” y “Actas de Toma de Muestras Concertadas para Características”, el reporte de solo 4 puntos los cuales están ubicados en barrios diferentes a los reportados por lo que es necesario que el prestador entre a realizar la verificación correspondiente con el fin de realizar los ajustes requeridos.

Por otro lado de acuerdo al informe de la última visita realizada por la Superservicios, indican no tienen acta de materialización pero están construidos los 4 puntos para la toma de muestras respectivas el análisis de la calidad de agua para consumo humano.

En cuanto a los resultados suministrados por la Secretaria de Salud de Cundinamarca, nos reportan 12 muestras tomadas, en los periodos de enero a diciembre de 2012, estas son tomadas en puntos concertados, en puntos no intradomiciliarios, sobre la red, ninguno de los puntos están materializados, reportan la utilización de HIPOCLORITO DE CALCIO como coagulante y SULFATO DE ALUMINIO TIPO B como desinfectante. La Secretaria Departamental de Salud informan que se suministró agua con niveles de riesgo Alto para el mes de agosto de 2012, Medio para los meses de enero, marzo, septiembre, noviembre y diciembre del 2012; para los demás periodos reporta Sin Riesgo para la salud. Los valores de Alto y Medio fueron reportados debido a que se presenta valores para Turbiedad, Color, Coliformes Totales y E Coli que la apartan de los valores aceptables desde el punto de vista Microbiológico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT; por tal razón debe explicar el porqué de los resultados en la calidad del agua que se discriminaron en la siguiente tabla:

Tabla No.7 Resultados en Calidad del Agua

FECHA TOMA	IRCA	Nivel riesgo	Observación muestra (información suministrada por el SIVICAP)	OBSERVACIÓN
2012-08-02	43.01	ALTO	El valor reportado para la variable de Cloro residual libre corresponde al determinado "in situ" por el técnico de saneamiento. El valor hallado en el L.S.P es: Cl <sub>2</sub> :0,00mg Cl <sub>2</sub> /L. La conductividad es: 208.	Según los parámetros analizados la muestra de agua se clasifica en el nivel de riesgo: ALTO. Presenta valores para Coliformes Totales y E coli que la apartan de los valores aceptables desde el punto de vista Microbiológico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT
2012-11-15	16.76	MEDIO	El valor reportado para la variable de Cloro residual libre corresponde al determinado "in situ" por el técnico de saneamiento. El valor hallado en el L.S.P es: Cl <sub>2</sub> :0.88 mg Cl <sub>2</sub> /L. La conductividad es: 27.	Según los parámetros analizados la muestra de agua se clasifica en el nivel de riesgo: MEDIO. Presenta valores para Turbiedad que la apartan de los valores aceptables desde el punto de vista Físicos según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT
2012-10-03	0.00	SIN RIESGO	El valor de Cloro residual libre es "in situ" tomado por el técnico de saneamiento. El hallado en el L.S.P es: Cl <sub>2</sub> :1.03 mg Cl <sub>2</sub> /L. La conductividad es: 25.	Según los parámetros analizados, la muestra de agua se clasifica en el nivel de riesgo: SIN RIESGO. Es apta para consumo humano desde el punto de vista Fisicoquímico, Microbiológico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT.
2012-07-24	0.00	SIN RIESGO	El valor hallado para la variable de Cloro residual libre corresponde al determinado "in situ" por el técnico de saneamiento. El valor hallado en el L.S.P es: Cl: 2,03 mg Cl <sub>2</sub> /L. La conductividad es: 43.	Según los parámetros analizados, la muestra de agua se clasifica en el nivel de riesgo: SIN RIESGO. Es apta para consumo humano desde el punto de vista Fisicoquímico, Microbiológico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT.
2012-01-19	33.51	MEDIO	El valor reportado para la variable de Cloro residual libre corresponde al determinado "in situ" por el técnico de saneamiento. El valor hallado en el Laboratorio de Salud P. es: Cl <sub>2</sub> : 0.02 mg Cl <sub>2</sub> /L	Según los parámetros analizados la muestra de agua se clasifica en el nivel de riesgo: MEDIO. Presenta valores para Turbiedad y Coliformes Totales que la apartan de los valores aceptables desde el punto de vista Físicos según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT
2012-02-23	0.00	SIN RIESGO	El valor reportado para la variable de Cloro residual libre corresponde al determinado "in situ" por el técnico de saneamiento. El valor hallado en el Laboratorio de Salud Pública es: Cl <sub>2</sub> :0.21mg Cl <sub>2</sub> /L	Según los parámetros analizados, la muestra de agua se clasifica en el nivel de riesgo: SIN RIESGO. Es apta para consumo humano desde el punto de vista Fisicoquímico, Microbiológico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT.
2012-04-19	1.67	SIN RIESGO	El valor reportado para la variable de Cloro residual libre corresponde al determinado "in situ" por el técnico de saneamiento. El valor hallado en el Laboratorio de Salud P. es: Cl <sub>2</sub> :1.76 mg Cl <sub>2</sub> /L	Según los parámetros analizados, la muestra de agua se clasifica en el nivel de riesgo: SIN RIESGO. Es apta para consumo humano desde el punto de vista Fisicoquímico, Microbiológico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT.
2012-05-24	0.00	SIN RIESGO	El valor reportado para la variable de Cloro residual libre corresponde al determinado "in situ" por el técnico de saneamiento. El valor hallado en el L.S.P es: Cl <sub>2</sub> :1.79 mg Cl <sub>2</sub> /L. La conductividad es: 124.	Según los parámetros analizados, la muestra de agua se clasifica en el nivel de riesgo: SIN RIESGO. Es apta para consumo humano desde el punto de vista Fisicoquímico, Microbiológico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT.
2012-12-05	26.82	MEDIO	El valor reportado para la variable de Cloro residual libre corresponde al determinado "in situ" por el técnico de saneamiento. El valor hallado en el L.S.P es: Cl <sub>2</sub> :0.10 mg Cl <sub>2</sub> /L. La conductividad es: 40.	Según los parámetros analizados la muestra de agua se clasifica en el nivel de riesgo: MEDIO. Presenta valores para Color, Aluminio y Turbiedad que la apartan de los valores aceptables desde el punto de vista Físicos según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT
2012-06-25	0.00	SIN RIESGO	El valor reportado para la variable de Cloro residual libre corresponde al determinado "in situ" por el técnico de saneamiento. El valor hallado en el L.S.P es: Cl <sub>2</sub> :1.13 mg Cl <sub>2</sub> /L. La conductividad es: 28.	Según los parámetros analizados, la muestra de agua se clasifica en el nivel de riesgo: SIN RIESGO. Es apta para consumo humano desde el punto de vista Fisicoquímico, Microbiológico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT.
2012-09-27	16.76	MEDIO	El valor hallado para la variable de Cloro residual libre corresponde al determinado "in situ" por el técnico de saneamiento. El valor hallado en el L.S.P es: Cl: 1,06 mg Cl <sub>2</sub> /L. La conductividad es: 23.	Según los parámetros analizados la muestra de agua se clasifica en el nivel de riesgo: MEDIO. Presenta valores para Turbiedad que la apartan de los valores aceptables desde el punto de vista Microbiológico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT
2012-03-22	23.46	MEDIO	El valor reportado para la variable de Cloro residual libre corresponde al determinado "in situ" por el técnico de saneamiento. El valor hallado en el Laboratorio de Salud P es: Cl <sub>2</sub> :0.12 mg Cl <sub>2</sub> /L	Según los parámetros analizados la muestra de agua se clasifica en el nivel de riesgo: MEDIO. Presenta valores para Turbiedad y Color que la apartan de los valores aceptables desde el punto de vista Microbiológico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT

Fuente: Secretaría de Salud Departamental de Sucre 2012

### 3.1.6 Redes

Conforme a lo reportado en el formulario Registro de Conducciones de Agua Radicado: 201210252012161189, reportado el 25 de octubre de 2012, reporta el prestador que la conducción funciona por gravedad, el tipo de tubería es Cloruro de Polivinilo (PVC) de 2 a 4 pulgadas.

De acuerdo al informe de la última visita realizada por la Superservicios los días 25 y 26 de febrero de 2013, indica:

*Red de Distribución:* La tubería es de Cloruro de Polivinilo (PVC) de 2 y ½ pulgadas, propiedad del municipio, con una antigüedad de 12 años, tienen una cobertura del 100%, funciona por gravedad, no hay información disponible sobre su longitud y estado actual.

*Red de Conducción:* el material de las redes de conducción es también de Cloruro de Polivinilo (PVC) de 3 y 2 pulgadas propiedad del municipio, con una antigüedad de 8 años.

### 3.1.7 Continuidad

De acuerdo con lo mencionado en la última visita realizada por la Superservicios, el prestador informo que actualmente se suministra agua tratada las 18 horas todos los días.

### 3.1.8 Medición

De acuerdo a lo reportado en la Información Micromedición, en el Sistema Único de Información- SUI, por parte del prestador informa que cuenta con micromedición; y de acuerdo a la información suministrada en la última visita realizada por la Superservicios, indica respecto a los micromedidores que tiene instalados 151 micromedidores. En cuanto a la macromedición no cuenta con ella.

### 3.1.9 Cobertura

De acuerdo a lo reportado en la última visita realizada por la Superservicios, el servicio de Acueducto en el municipio de Paima - Cundinamarca tiene una cobertura de 100%, en acueducto el cual corresponde a 151 suscriptores en el área urbana.

## 3.2 ALCANTARILLADO

De acuerdo a la información reportada en el SUI, se observó que el prestador solo ha realizado el cargue del 95% de la información que debe reportar en los formatos y formularios habilitados correspondiente al tópico técnico del servicio de alcantarillado, ubicados en el Sistema Único de Información SUI.

**Redes:** De acuerdo con lo reportado en el Formulario Tipos de Alcantarillado por Empresa Radicado: 201108102011884392 el 10 de agosto de 2011, el prestador reportó que el tipo de Alcantarillado con el cual cuenta el prestador es combinado; el valor de la longitud total en kilómetros de la tubería de la red de recolección de aguas combinadas es de 3,4 km, reportado el 10 de agosto de 2011 la cual funciona por gravedad.

Conforme a la última visita realizada por la Superservicios, indica que la red de alcantarillado es combinado y su material es PVC y asbesto-cemento, la antigüedad es de aproximadamente entre 5 y 12 años, los diámetros de dicha tubería oscilan

aproximadamente entre 8 y 10 pulgadas. Las redes son de propiedad del municipio y su funcionamiento es por gravedad.

**Planta de Tratamiento:** De acuerdo al informe de la última visita realizada por la Superservicios informa, que en el municipio de Paime-Cundinamarca no existe Planta de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR, por lo que no se realiza ningún tipo de tratamiento a las aguas residuales, las cuales son recogidas a través de colectores que se encuentran paralelos a la quebrada La Mina y al final del casco urbano son descargadas a través de un solo punto vertimiento.

Por lo que se hace necesario que el prestador solicite un monitoreo por parte de la CAR, con el fin de establecer cuál es la situación actual en dicha quebrada en la que se realiza el vertimiento de las aguas residuales, lo anterior debido a la no existencia de una PTAR, o algún otro sistema que permita disminuir la carga contaminante; es preciso que de manera inmediata, se realice la toma de muestras a través de un laboratorio externo, en el punto al cual es vertida el agua y así constatar su calidad.

**Vertimiento:** De acuerdo con lo reportado en el informe de la última visita realizada por la Superservicios informa, que la descarga de aguas residuales provenientes del uso doméstico y lluvias, se realiza a la Quebrada La Mina a través de 1 punto

**PSMV:** En la última visita realizada por la Superservicios, se evidencio que el prestador tiene elaborado el documento del Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos -PSMV-; sin embargo, se encuentra en trámite según Auto OPRN No. 013 15-01-2103 y Auto OPRN No. 012 15-01-2013 expedidos por la CAR, al igual que el permiso de vertimientos.

**Cobertura:** El servicio de alcantarillado en el municipio de Paime - Cundinamarca, tiene una cobertura de 95%, en alcantarillado que corresponde a 143 suscriptores en el área urbana.

### **3.3 SERVICIO DE ASEO**

De acuerdo a la información reportada en el SUI, se observó que el prestador ha realizado el cargue del 99% de la información que debe reportar en los formatos y formularios habilitados correspondiente al tópico técnico del servicio de Aseo, que debe reportar en el Sistema Único de Información SUI.

Conforme a la información reportada por parte del prestador en el formulario de Encuesta componentes servicio aseo que desarrolla la ESP, se observa que el prestador realiza las actividades de barrido y limpieza de áreas públicas, así como recolección de los residuos sólidos y de acuerdo con el formulario Actualización Estado Áreas de Prestación del Servicio Radicado 201210062012361791\_25787 del 6 de octubre de 2012, presta el servicio de Aseo en el sector urbano del municipio de Paime – Cundinamarca NUAP 7987.

Conforme al informe de la última visita realizada por la Superservicios, indica que presta el servicio público de aseo en el municipio de Paime – Cundinamarca, para lo cual realiza las actividades de comercialización, corte y poda de zonas verdes, recolección y transporte, barrido y limpieza áreas públicas.

**Recolección y Transporte:** De acuerdo a lo informado en la última visita realizada por la Superservicios, la labor de recolección se realiza una (1) vez por semana de 6 am a 9 am, a través de 4 operarios (los cuales cuentan con protección personal como

overoles, casco, guantes, mascarilla y botas). En cuanto a la actividad de Transporte es realizada en una volqueta con capacidad de 12 toneladas una (1) vez por semana.

**Barrido y Limpieza:** De acuerdo a lo informado en la última visita realizada por la Superservicios, la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas se realiza de forma manual todos los días de la semana de 5 am a 12 m y martes y viernes de 8 pm a 5 pm, solo para las áreas públicas, dicha actividad la realiza un (1) operario.

**Disposición Final:** En cuanto al sitio de Disposición Final, de acuerdo a la última visita realizada por la Superservicios informa, que realiza la disposición final de los residuos sólidos en el Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo, empresa con la cual tienen un Contrato de Operación Número 059-2012 con vigencia anual y se prorroga automáticamente.

### 3.4 PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO

La UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAIME, remitió el Plan de Contingencia de la empresa mediante los Radicados SSPD 20115290538212 del 18 de octubre de 2011, 20125290193282 del 24 de abril de 2012, 20125290654802 del 28 de diciembre de 2012 y 20135290315602 del 28 de junio de 2013; y bajo los Radicados SSPD 20124600192061 del 3 de abril de 2012, 20124600903921 del 27 de noviembre de 2012 y 20134600163321 del 4 de abril de 2013, la Superservicios remitió comunicados solicitando realizar unos ajustes al Plan de Contingencia las cuales ya fueron realizadas.

## 4 ASPECTOS COMERCIALES

### 4.1 SUSCRIPTORES

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI correspondiente de la información correspondiente al reporte de suscriptores del 2012 se observa que la información reportada para todos los periodos no es consistente (Ver Tabla No.), motivo por el cual deberá realizar la correspondiente verificación y realizar los ajustes requeridos de manera inmediata. Teniendo en cuenta lo anterior no es posible realizar el correspondiente análisis ya que no se cuenta con los datos disponibles para ello.

Tabla No.8 Suscriptores

Periodo	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total Residencial	Industrial	Comercial	Oficial	Otros	Total No Residencial	Total Suscriptores
Enero	1	1	1	0	0	0	3	0	1	1	0	2	5
Febrero	1	1	1	0	0	0	3	0	1	1	0	2	5
Marzo	1	1	1	0	0	0	3	0	1	1	0	2	5
Abril	1	1	1	0	0	0	3	0	1	1	0	2	5
Mayo	1	1	1	0	0	0	3	0	1	1	0	2	5
Junio	1	1	1	0	0	0	3	0	1	1	0	2	5

Julio	1	1	1	0	0	0	3	0	1	1	0	2	5
Agosto	1	1	1	0	0	0	3	0	1	1	0	2	5
Septiembre	1	1	1	0	0	0	3	0	1	1	0	2	5
Octubre	1	1	1	0	0	0	3	0	1	1	0	2	5
Noviembre	1	1	1	0	0	0	3	0	1	1	0	2	5
Diciembre	1	1	1	0	0	0	3	0	1	1	0	2	5

Fuente: Sistema Único de Información - SUI

### 4.3 ASPECTOS TARIFARIOS

#### 4.3.1 Servicios de Acueducto y Alcantarillado.

La UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAIME certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios - MOVET por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20104600978031 del 29 de Octubre de 2010 arrojando los siguientes resultado:

SERVICIO	SISTEMA	MUNICIPIO	CMA	CMOc	CMI	CMT
Acueducto	1	PAIME	7,442.00	39,995,678.57	0.00	1.07
Alcantarillado			0.00	0.00	0.00	19.14

Pesos de diciembre de 2005

Fuente: Sistema Único de Información - SUI. Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios - MOVET

Adicionalmente, al prestador se le citó para que asistiera a una reunión de trabajo con el fin de culminar el proceso del control tarifario el día 10 de julio de 2013 quedando como compromiso:

#### COMPROMISOS / ACUERDOS:

No.	COMPROMISO / ACUERDO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Solicitar la reversión de la información cargada al MOVET	REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAIME	24/07/2013

Fuente: Acta reunión del 10 de Julio de 2013

Por lo anterior, se verificó en el expediente del prestador encontrándose que con radicado SSPD 20135290353762 del 18 de Julio de 2013 el prestador solicitó dicha reversión, sin embargo, la misma fue rechazada con radicado SSPD 20131800446471 del 19 de julio por no encontrarse firmada por el representante legal.

Finalmente mediante radicado SSPD 20135290374502 del 26 de julio del presente año, el prestador adjunta nuevamente la solicitud de modificación del MOVET y ésta última fue aprobada mediante radicado SSPD 20131800564961 del 4 de septiembre.

Adicionalmente, según la información reportada como tarifas aplicadas se encontró lo siguiente:

• **Tarifas Aplicadas Acueducto**

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ACUEDUCTO				%SUB Y CONT APLICADO			
			CF usu/mes	C·C Básico (\$/m3)	C·C Compl e (\$/m3)	C·C Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C·C Básico (\$/m3)	C·C Comple (\$/m3)	C·C Sunt (\$/m3)
2011 - 2012	Enero a Diciembre	Estrato 1	1599	118	393	393	-70%	-70%	0%	0%
		Estrato 2	3198	236	393	393	-40%	-40%	0%	0%
		Estrato 3	4531	334	393	393	-15%	-15%	0%	0%
		Comercial	7995	590	590	590	50%	50%	50%	50%
		Oficial	5330	393	393	393	0%	0%	0%	0%

Fuente: Sistema Unico de Información – SUI. Años 2011 - 2012

• **Tarifas Aplicadas Alcantarillado**

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO			
			CF usu/mes	C·V Básico (\$/m3)	C·V Compl e (\$/m3)	C·V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C·V Básico (\$/m3)	C·V Comple (\$/m3)	C·V Sunt (\$/m3)
2011 - 2012	Enero a Diciembre	Estrato 1	640	53	175	175	-70%	-70%	0%	0%
		Estrato 2	1279	105	175	175	-40%	-40%	0%	0%
		Estrato 3	1812	149	175	175	-15%	-15%	0%	0%
		Comercial	3198	263	175	175	50%	50%	0%	0%
		Oficial	2132	175	175	175	0%	0%	0%	0%

Fuente: Sistema Unico de Información – SUI. Años 2011 - 2012

De lo anterior, se evidencia que el prestador no ha realizado actualizaciones tarifarias de conformidad con la Ley 142 de 1994 en su artículo 125 mediante el cual se define como las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios, así:

“Artículo 125. Actualización de las tarifas. Durante el período de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula.

Cada vez que las empresas de servicios públicos reajusten las tarifas, deberán comunicar los nuevos valores a la Superintendencia de servicios públicos, y a la comisión respectiva. Deberán, además, publicarlos, por una vez, en un periódico que circule en los municipios en donde se presta el servicio, o en uno de circulación nacional”.

De acuerdo con la norma citada, las empresas de servicios públicos pueden actualizar sus tarifas, cada vez que se acumulen variaciones en los índices de precios que las

formulas contienen, de por lo menos un tres por ciento (3%). En esa medida, una empresa podría (i) actualizar cada vez que se presente una variación de los índices de precios igual al tres por ciento (3%), o (ii) acumular variaciones superiores al tres por ciento (3%) y decidir el momento de la actualización. En el segundo de los eventos citados, que como puede verse, es admitido por la norma vigente, se podrían dar aumentos en principio superiores al índice de inflación en un momento dado.

Por su parte, en relación específica a los servicios de acueducto y alcantarillado, la Resolución CRA No. 543 de 2011 en su artículo 2 - Índice de Actualización estipula lo siguiente:

“La actualización de costos y tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, de sus actividades complementarias y demás, que realizan los prestadores de los mismos servicios en los términos de la ley 142 de 1994, se llevará a cabo mediante la variación del Índice de Precios al Consumidor - IPC Nacional, publicado de manera oficial por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.”

- **Servicio de Aseo**

La Unidad de Paimé certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio público de aseo en el SUI el día 08 de Octubre de 2012 por lo cual ésta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de control estará allegando al prestador las observaciones de dicho reporte para que éste se pronuncie.

#### 4.3.2. Subsidios y Contribuciones

El consejo municipal mediante acuerdo No. 003 del 24 de Febrero de 2012 estableció los siguientes porcentajes de subsidios y de aporte solidario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIO	CONTRIBUCIÓN
Residenciales		-
• Estrato 1	70%	
• Estrato 2	40%	
• Estrato 3	15%	
• Estrato 5		50%
• Estrato 6		60%
No Residenciales		
• Industrial	-	30%
• Comercial		50%

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados tanto para subsidios como para contribuciones se encuentran acordes a los mínimos y máximos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

#### 4. EVALUACION DE LA GESTIÓN

A continuación se presenta la clasificación del nivel de riesgo financiero del prestador UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAIME, para los años 2011 y 2012.

Tabla No. 12. Indicador Financiero Agregado – IFA

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado de Información
2011	UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAIME	10692,15	91,18	116,86	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Cargue de Información
2012	UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAIME	0,00	120,30	33,47	Rango 3	Rango 1	Rango 3	Rango 3	Alto	Información Incompleta

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

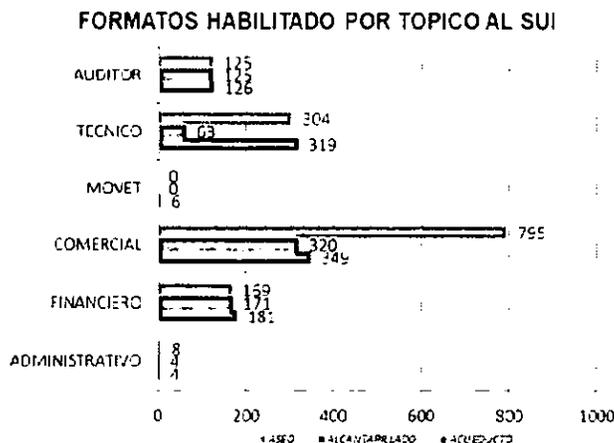
En primer lugar la unidad Municipal pasó de un nivel de riesgo bajo en el 2011 a un riesgo alto en el 2012, resultado de las deficiencias encontradas en la calidad de la información financiera reportada al SUI, generando repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

El rango de liquidez muestra un nivel de riesgo alto, toda vez que la Unidad Municipal no registra pasivos en la porción corriente.

#### 5. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

La UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAIME presenta 3272 formatos y formularios SUI habilitados, correspondientes a los tópicos administrativo, financiero, comercial, técnico y financiero, como se observa en la gráfica:

Gráfico No. 5 Formatos Habilitados por Tópico al SUI

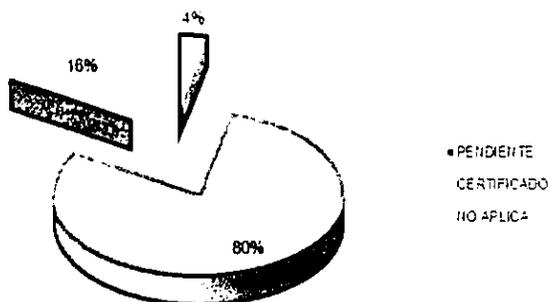


Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui\\_adm\\_028](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028) (agosto 06 de 2013)

De los cuales han CERTIFICADO: 2620, CERTIFICADO COMO NO APLICA: 537 y tiene PENDIENTES por reportar 115, como se muestra en la gráfica que se presenta a continuación:

Grafico No. 6 Estado del Reporte de cargue al SUI

ESTADO DEL REPORTE DE CARGUE AL SUI POR PARTE DE LA ESP



Fuente: [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui\\_adm\\_028](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028) (agosto 06 de 2013)

6. ACCIONES DE LA SSPD

Conforme a las funciones de control y vigilancia de esta Superintendencia frente a la prestación de los servicios públicos y domiciliarios con relación a la UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAIME, se presentan las siguientes acciones desarrolladas en el periodo de septiembre de 2011 a agosto de 2013:

6.1 Comunicaciones

Tabla No. 12 Comunicaciones

Fecha	Radicado	Asunto
21/03/2012	20124600146181	Reporte información contable al SUI
22/03/2012	20124600149831	Reporte información contable al SUI
26/03/2012	20124600159031	Seguimiento final al Acuerdo de Mejoramiento vigencia 2011
03/04/2012	20124600192061	Plan de Contingencia PAIME
24/04/2012	20124600256131	Respuesta al prestador
07/05/2012	20124600506751	Reporte del número predial catastral en el formato de facturación comercial al Sistema Único de Información
16/05/2012	20124600318661	Respuesta al prestador
04/06/2012	20124600358381	Valoración de impactos del periodo invernal 2011 sobre la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
05/06/2012	20124600362771	Información de la Empresa Unidad Municipal de Servicios Públicos del Municipio de PAIME
09/06/2012	20124600623921	Irregularidades En Los Análisis Y Toma De Muestras De Agua Potable Municipio De Paime
09/07/2012	20124600624171	Requerimiento

09/10/2012	20124600624301	Irregularidades en los análisis y toma de muestras de agua potable municipio de Paime
09/10/2012	20124600663861	Solicitud de un plan de acción en calidad de agua
11/27/2012	20124600903921	Remisión De Plan De Contingencia GUIA No RB541349810CO
12/13/2012	20124600973951	Radicado(s) SSPD No. 20125290302682. Respuesta a requerimiento sobre valoración de impactos por ola invernal 2011.
12/21/2012	20124601007141	Acta de Concertación de puntos y lugares de muestreo para la vigilancia y control de la calidad del agua.
4/23/2012	20125290188632	Actualización de RUPS
4/23/2012	20125290188652	Informe Trimestral De Cumplimiento De Acuerdo De Mejoramiento Guía No RB541349752CO
4/24/2012	20125290193282	Remisión De Plan De Contingencia Guía No RB541349810CO
5/18/2012	20125290243432	Irregularidades en los Análisis y Toma de Muestras de Agua Potable Municipio de Paime
7/23/2012	20124600560541	Citación a Suscripción de Acta de Compromisos
9/13/2012	20124600693541	Solicitud cargue de Estudio de Costos y Tarifas de Aseo en el SUI
9/14/2012	20124600701291	Invitación a Capacitación Calidad de Agua
6/21/2012	20125290302682	Referencia Radicado No 20124600358381
6/28/2012	20125290310222	REF A RAD 20124600253071 GUIA No RB541365199CO
8/25/2012	20125290408002	Informe Trimestral De Cumplimiento De Acuerdo De Mejoramiento
09/04/2012	20125290431112	REF RAD No 20124600594941 DE 2012 GUIA No RB541366000CO
10/24/2012	20125290530622	Plan De Acción Calidad Del Agua
10/24/2012	20125290531362	REF RAD 20124600362771
11/14/2012	20125290566792	Informe Trimestral de Cumplimiento de Acuerdo de Mejoramiento Guía RB628865555CO
7/19/2013	20131800446471	SOLICITUD DE REVERSION MOVET
09/04/2013	20131800564961	Rta. Solicitud Reversión MOVET
10/17/2013	20131800682181	Citación
3/13/2013	20134600014333	Digitalización Acta de Visita PAIME
02/08/2013	20134600042531	Aviso visita para seguimiento acta nivelación e inspección para verificación aspectos técnico-operativos, administrativos, comerciales y financieros de los servicios públicos prestados
3/21/2013	20134600128701	Verificación de Estudios de Costos de Referencia para los servicios de acueducto y alcantarillado.
04/05/2013	20134600165301	ENVIO INFORME VISITA
4/24/2013	20134600199241	Remisión de Circular Externa No 20131000000014 del 3 de abril de 2013 - resultados estrategia de acuerdos de mejoramiento con municipios prestadores directos
4/26/2013	20134600209591	Seguimiento Plan de Acción - Calidad del agua.
5/22/2013	20134600262541	Seguimiento Final PAIME
6/20/2013	20134600350131	Requerimiento Plan de Cargue Información al Sistema Único de Información SUI.
6/24/2013	20134600360171	REF RAD 20125290193282 GUIA No RB628866922CO
9/25/2013	20134600631081	Reiteración obligaciones referentes al servicio de alcantarillado, actividad de tratamiento de aguas residuales
10/02/2013	20134600651891	Seguimiento Final Plan De Acción Para Disminuir El Nivel De Riesgo En El Agua Suministrada
02/07/2013	20135290052002	REF RTA RAD No 20124600999571 DE 20-12-2012 GUIA No RB628866777CO
05/07/2013	20135290209562	Informe Trimestral De Cumplimiento De Acuerdo De Mejoramiento Guía No RB677625242CO
6/28/2013	20135290315602	Referencia Radicado No 20134600163321 GUIA No RB677626092CO
07/10/2013	20135290335672	Envío Copia Del Estudio Tarifario
7/18/2013	20135290353762	Solicitud De Reversión MOVET
7/26/2013	20135290374502	Solicitud Reversión MOVET municipio de PAIME
08/02/2013	20135290389222	Informe Trimestral De Cumplimiento De Acuerdo De Mejoramiento

10/23/2013	20135290551802	Informe Trimestral de Cumplimiento de Acuerdo de Mejoramiento Guía RB677628601CO
01/03/2013	20138100005332	Ref. Informe Trimestral De Cumplimiento De Acuerdo De Mejoramiento
2/13/2013	20138100075492	Ref Rad 20125290193282 Guía No RB628866922CO

Fuente: ORFEO

## 6.2 VISITAS

Durante el periodo de análisis de la presente evaluación, se observa que la última visita en la sede del prestador fue realizada los días 25 y 26 de febrero de 2013, del cual se remitió el informe de visita bajo el Radicado SSPD 20134600165301 del 04 de mayo de 2013.

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo al análisis de la información contenida en esta Evaluación Integral se presentan las siguientes recomendaciones y conclusiones:

- El no reporte de la información, así como la deficiencia en la calidad de la información reportada por parte del prestador limita y no permite a la Superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002, por lo anterior el prestador debe hacer el reporte inmediato de la información que se encuentra pendiente en el SUI y verificar la información reportada con el fin de ubicar las inconsistencias reportadas, con el fin de realizar el procedimiento para reversión de la información establecido en la Resolución SSPD 20111300017605 y posterior a ello reportar la información correcta. Lo anterior teniendo en cuenta que se encuentran inconsistencias en el reporte de:
  - Registro de Puntos de Muestreo (Se observan tres (10) fuentes reportadas y en los formatos "Acta de Recibo a Conformidad de la Materialización de los Puntos de Muestreo en Red de Distribución" y "Actas de Toma de Muestras Concertadas para Características", el reporte de solo 4 puntos los cuales están ubicados en barrios diferentes a los reportados)
- Teniendo en cuenta que el Contrato de Condiciones Uniformes de la empresa, con fecha de expedición 22 de enero de 2005, no cuenta con concepto de legalidad deberá hacer el trámite correspondiente ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, para solicitarlo; posterior a este trámite se deberá reportar la correspondiente información a esta Superintendencia.
- Realizar de manera inmediata las gestiones requeridas que conlleven a la adecuación de la estructura de la Planta de Tratamiento de Agua Potable debido al deterioro presentado en el momento de la visita, y remitir a esta Superintendencia un informe de las acciones realizadas y por realizar con el fin de mejorar la infraestructura de la PTAP.
- La Secretaria Departamental de Salud informan que se suministró agua con niveles de riesgo Alto para el mes de agosto de 2012, Medio para los meses de enero, marzo, septiembre, noviembre y diciembre del 2012; para los demás periodos reporta Sin Riesgo para la salud. Los valores de Alto y Medio fueron reportados debido a que se presenta valores para Turbiedad, Color, Coliformes Totales y E Coli que la apartan de los valores aceptables desde el punto de vista

Microbiológico según la resolución 2115 del 2007 del MPS / MAVDT; por tal razón debe explicar el porqué de los resultados en la calidad del agua.

- Debe solicitar un monitoreo por parte de la CAR, con el fin de establecer cuál es la situación actual en dicha quebrada en la que se realiza el vertimiento de las aguas residuales, lo anterior debido a la no existencia de una PTAR, o algún otro sistema que permita disminuir la carga contaminante; y se hace necesario que de manera inmediata, se realice la toma de muestras a través de un laboratorio externo, en el punto al cual es vertida el agua y así constatar su calidad.
- No se evidenció el cargue en el SUI tanto del Certificado de Reporte de Información del Plan Contable como de los Estados financieros básicos de las vigencias 2011 y 2012, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14/12/2010, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información solicitada.
- Los ingresos reportados al SUI por cada uno de los servicios prestados: Acueducto \$52.197.804, Alcantarillado \$12.603.986 y Aseo por valor de \$17.924.507, no resultan consistentes con los reportados en el plan de cuentas consolidado anual, ya que solamente reportó acueducto por valor de \$28,4 millones de pesos. situación que infiere deficiencias en la calidad de la información reportada al SUI; razón por la cual, el prestador debe revisar y explicar la situación presentada y de ser el caso solicitar las modificaciones a que haya lugar con el fin de asegurar la calidad de la información financiera.
- Por otro lado, el prestador reporta otros ingresos a nivel del grupo 48 por valor de \$54,2 millones, valor que debe ser explicado y reportado de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.3 FORMATO. PLAN DE CONTABILIDAD de la Resolución Compileria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010. Situación está, que infiere nuevamente debilidades en la calidad de la información reportada al SUI.
- Los inventarios presentan una disminución del 50,1% pasando de \$35,9 millones a \$16,4 millones, variación que debe ser explicada por el prestador, toda vez que no se observan ingresos por venta de bienes.
- Las propiedades planta y equipo crecieron el 39,5% en relación con la vigencia 2011, pasando de \$271,1 millones a \$378,2 millones de pesos en el 2012. Sin embargo, no se logró identificar la fuente de financiación tanto en el activo como en el pasivo; razón por la cual, el prestador debe dar las explicaciones al ente de control.
- Conforme se estipula en el Artículo 6, Numeral 6.4 de la Ley 142 "...la contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación del servicio; y si presta más de un servicio, la de cada uno debe ser independiente de la de los demás...", es obligación de la Unidad Municipal garantizar que la contabilidad se lleve de esta manera; entre otras, porque de esto depende que el análisis de la información corresponda fielmente a la prestación de los servicios.
- La UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAIME certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y

alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios - MOVET por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20104600978031 del 29 de Octubre de 2010.

- Se evidencia que el prestador no ha realizado actualizaciones tarifarias de conformidad con la Ley 142 de 1994 en su artículo 125 mediante el cual se define como las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios podrán actualizar las tarifas.
- La Unidad de Paimé certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio público de aseo en el SUI el día 08 de Octubre de 2012 por lo cual ésta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de control estará allegando al prestador las observaciones de dicho reporte para que éste se pronuncie.

Elaboró: Adriana Moreno Pineda, Grupo Pequeños Prestadores  
Myriam Cala Castro – Contratista Grupo Pequeños Prestadores  
Lina Lucía Sánchez, Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Gloria Patricia Gonzales, Grupo Pequeños Prestadores *GA*  
Expediente: 2007460351700183E